

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 26/1999****de 26 de febrero de 1999****por la que se modifica el Protocolo 47 del Acuerdo EEE sobre la supresión de los obstáculos comerciales de carácter técnico en el sector del vino**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo» y, en particular, su artículo 98,

Considerando que el Protocolo 47 del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 99/98, de 25 de septiembre de 1998 ⁽¹⁾;

Considerando que deberá incorporarse al Acuerdo el Reglamento (CE) nº 2624/95 de la Comisión, de 10 de noviembre de 1995, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3220/90 por el que se determinan las condiciones para el desarrollo de ciertas prácticas enológicas establecidas en el Reglamento (CEE) nº 822/87 del Consejo ⁽²⁾,

DECIDE:

Artículo 1

Se añadirá el guión siguiente en el punto 27 [Reglamento (CEE) nº 3220/90 de la Comisión] del apéndice 1 del Protocolo 47 del Acuerdo:

«— **395 R 2624:** Reglamento (CE) nº 2624/95 de la Comisión, de 10 de noviembre de 1995 (DO L 269 de 11.11.1995, p. 1).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento (CE) nº 2624/95 en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 27 de febrero de 1999, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones establecidas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 26 de febrero de 1999.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

F. BARBASO

⁽¹⁾ DO L 189 de 22.7.1999, p. 73.

⁽²⁾ DO L 269 de 11.11.1995, p. 1.